



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

Ciudad de Puerto Iguazú, 08 de Mayo de 2014.-

Expediente N° 08/14 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 13/14.-

VISTO:

La sanción de la Ley Provincial N° XVII-71 referida a la creación de creación del Registro Provincial de salas de elaboración de alimentos Artesanales.

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Puerto Iguazú existe un número creciente de Elaboradores de alimentos de alimentos artesanales.

Que es competencia y atribución de la Municipalidad registrar y controlar el funcionamiento de las Salas Elaboradoras, acorde a las normas vigentes.

Que en consonancia con los demás Municipios de la Provincia de Misiones, teniendo en cuenta el principio de uniformidad Legislativa.

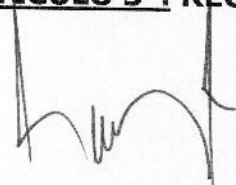
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

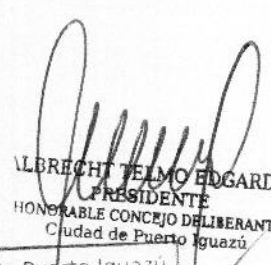
ARTÍCULO 1°: ADHIERASE al Municipio de la Ciudad de Puerto Iguazú a las Disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° XVII-71 y Decreto Reglamentario N° 655/11.-

ARTÍCULO 2°: Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección que corresponda todos aquellos actos que sean necesarios para la implementación de la Ley citada precedentemente, autorizándose a celebrar los convenios que resulten necesarios.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Promúlguese. Cumplido. ARCHÍVESE.-


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. 5	Fº 4-5 C/FS 01
Expe. 3014	Letra "DEM"
ENTRO	SALIO
Día	Día 09
Mes	Mes 05
Año	Año 2014

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas	
47/14 H.A.S.	
Expe.	Letra
ENTRO	SALIO
Día 12	Día
Mes 05	Mes
Año 2014	Año